



**RADIOGRAFÍA DE LOS ECONOMISTAS INFORMANTES EN
LIBRE COMPETENCIA EN CHILE (2014-2019)**

Radiografía de los economistas informantes en libre competencia en Chile (2014-2019)

Abril 2020



Esta investigación CeCo tuvo por propósito analizar en cifras el mercado de quienes asesoran a las empresas en materias de libre competencia: un estudio sobre los economistas y consultoras informantes ante el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia y otro sobre abogados y abogadas que llevan adelante las causas ante el mismo tribunal. Los datos utilizados provienen de la información disponible en el sitio del TDLC, principalmente de los expedientes que gestiona este mismo organismo, y de información pública disponible.

I. Introducción

Esta investigación tiene como propósito determinar quiénes son los economistas y las principales empresas consultoras que elaboran informes para partes e intervinientes en procedimientos seguidos ante el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia (TDLC) en Chile. Su objetivo es sistematizar información que no ha sido procesada a la fecha respecto a los principales actores de este mercado y, en general, proveer mayor información y transparencia al medio chileno respecto a las asesorías expertas en materia de competencia.

En Chile la disciplina económica tiene especial relevancia para la investigación y resolución de asuntos de libre competencia, tanto por parte de la Fiscalía Nacional Económica (FNE) como del TDLC¹. Ante el Tribunal, la importancia de la argumentación económica se manifiesta en dos aspectos de índole institucional y normativo. Por una parte, el TDLC es un órgano colegiado, integrado por tres abogados (incluido su presidente) y dos economistas. Por otra, la propia ley de competencia chilena (DL 211), en su artículo 26, exige al Tribunal enunciar los fundamentos de hecho, de derecho y económicos con arreglo a los cuales se pronuncia en sus sentencias definitivas.

A continuación, se describe la metodología seguida en esta medición, los principales resultados y las conclusiones más relevantes del análisis.

1. Para revisar una breve explicación del régimen de competencia chileno y la labor de la FNE y del TDLC, véase: CentroCompetencia UAI, “¿Cuánto tarda el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia y la Corte Suprema en resolver asuntos de libre competencia?”, *Investigaciones CeCo* (febrero, 2020), <https://centrocompetencia.com/cuanto-tarda-el-tribunal-de-defensa-de-la-libre-competencia-y-la-corte-suprema-en-resolver-asuntos-de-libre-competencia/>.

II. Metodología

La investigación contempló la revisión de todos los expedientes de procedimientos contenciosos y no contenciosos publicados por el TDLC en su página institucional, para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2019. Se prefirió este periodo dada la mayor facilidad para consultar la información directamente en el sitio web de este tribunal. Para el periodo anterior, los expedientes generalmente no se encuentran digitalizados y disponibles en su totalidad, lo que dificulta la tarea de recopilación.

El estudio no contempla los informes de los economistas y consultoras que prestan asesorías a partes e intervinientes en los procedimientos administrativos de investigaciones seguidos por la FNE, dado que, en términos generales, a diferencia de lo que sucede con el TDLC, esta información no es de acceso público².

Recopilación de información. Para recopilar la información de los informes económicos presentados se siguieron los siguientes criterios:

- Revisión de los documentos individualizados como informes económicos en la parte expositiva de las resoluciones y sentencias del TDLC.
- Revisión de los escritos presentados por las partes que el sitio institucional del TDLC individualiza en los expedientes bajo las expresiones “acompaña documento”, “adjunta documento”, “acompaña informe” y “aporta antecedentes” y las presentaciones respectivas en expedientes que el sitio del TDLC haya designado como una resolución del tipo “tégase por acompañado” o “con citación”.
- Revisión de los escritos de demanda o de interposición de consulta, para identificar posibles informes acompañados conjuntamente a dichas presentaciones.
- Revisión de los expedientes físicos del TDLC, en aquellos casos en que no fue posible acceder por vía digital aplicando los criterios anteriores³.

Este estudio define la categoría de “informe económico” como aquellos documentos elaborados por economistas o empresas consultoras con la finalidad de ser presentados en un procedimiento del TDLC, que incorporan análisis económicos de competencia. En razón de este criterio:

- Fueron incluidos los informes presentados en procedimientos contenciosos y no contenciosos. En relación a los últimos, se incluyeron tanto las consultas como los expedientes de recomendación normativa, las instrucciones de carácter general y los informes emitidos por el tribunal.
- Fueron excluidos los informes de carácter técnico elaborados por las propias empresas o expertos sectoriales, para la explicación del funcionamiento de mercados particulares y que, a nuestro juicio, carecían de un evidente contenido de análisis económico⁴.

2. Aunque es posible solicitar la información en virtud de la Ley 20.285 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, esta misma contempla en su artículo 20 la facultad de oposición de terceros que hayan aportado la información. Dada la frecuencia en el uso de esta facultad en estos procedimientos, el acceso al expediente íntegro presenta dificultades.

3. Situación que se presentó en los casos C 323-17, NC 419-14, NC 422-14 y NC 437-17.

4. Así, por ejemplo, el informe aportado por Besalco a fojas 2104 del expediente C 280-2014 fue elaborado por profesionales de la Contraloría Técnica de Besalco denominado “Análisis del precio del Asfalto para Pavimentaciones pagado por Besalco 2012/2013”; o los informes del expediente ERN 23-15, elaborados por los Subgerentes de Operaciones Bursátiles de la Bolsa Electrónica de Chile, denominados “Viabilidad técnica de una interconexión automática y en tiempo real entre las bolsas” y “El riesgo de crédito en la liquidación de las operaciones bursátiles de renta variable, después de la entrada en operaciones de CCLV Contraparte Central”.

- También fueron excluidos los informes económicos elaborados por funcionarios economistas de la FNE, puesto que no cumplirían con el criterio de ser economistas o empresas consultoras externos en estos procedimientos. Con todo, sí se incluyeron aquellos informes encargados por la FNE a economistas y consultoras externos a dicha institución, sean nacionales o internacionales.
- Por último, también fueron excluidos aquellos informes que, a pesar de haber sido presentados en las causas, no pareciera que se habrían elaborado a propósito de las mismas⁵.

Criterios de agrupación por autoría. Los informes económicos incorporados en los expedientes del TDLC no siguen estándares uniformes en relación a quién figura como autor. Los documentos pueden presentar autoría a título personal, coautoría, autorías institucionales o autorías mixtas. Por lo mismo, para efectos de facilitar la exposición de los datos, se agruparon los informes económicos en una única base, siguiendo los siguientes criterios:

- Los informes presentados por empresas dedicadas a la consultoría o por autores que trabajan interna o externamente para estas empresas, se agrupan bajo el nombre de la respectiva consultora o empresa.
- Los informes elaborados a título personal, cuya autoría corresponde a un único profesional, se atribuyen al autor señalado (o al nombre de su consultora, según corresponda)⁶.
- En los casos en que se presentaron informes sucesivos en una misma causa de idéntico autor o consultora económica, se consideró como un solo informe a efectos de su contabilización, por tratarse de un único profesional o consultora informante.
- Cuando en la elaboración de un informe participaron más de un autor, que no forman parte de la misma consultora, se reconoció la coautoría dividiendo 1 por el número de coautores y asignándoles a cada uno de ellos la fracción resultante a efectos de su contabilización⁷.

Universidad de pregrado y grados académicos. La información de universidad de pregrado y los grados académicos de los profesionales se obtiene a partir de la información públicamente disponible, sea directamente en los sitios web de las consultoras económicas, de las universidades de las cuales forman parte o en las plataformas digitales⁸.

5. Por ejemplo, fueron excluidos el informe acompañado al expediente NC 435-16 en 2016, elaborado por Felipe Morandé, de fecha 2005, y el informe económico presentado en esta misma causa de autoría de Insight Partner Group, que fue elaborado el año 2013, ya que ninguno de estos documentos fue comisionado para ser presentado en el correspondiente procedimiento.

6. En el caso particular del economista José Luis Lima, al momento de presentar el informe en la causa C 280-2014, entendemos que su consultora no se encontraba constituida. Sin embargo, este informe fue atribuido a JLLR, por tratarse del mismo profesional. Para el caso de Gonzalo Sanhueza, dado que es socio de Econsult, sus presentaciones han sido agrupadas bajo esta consultora.

7. Para el informe presentado en la causa C 284-2014, elaborado en coautoría por Alexander Galetovic, Fernando Díaz y Ricardo Sanhueza, se atribuyó un coeficiente de 0,333 para cada uno. La misma distribución se aplicó en la causa C 312-2016, para el informe en coautoría de Nicolás Figueroa, Marcelo Olivares y Tomás Wilner. En la causa C 299-2015, para el informe aportado por la FNE cuya autoría corresponde a Ana María Montoya a **título personal** junto a Marcelo Olivares, se le asignó 0,5 a cada profesional (**dado que con posterioridad Ana María Montoya pasa a formar parte de Butelmann Consultores, sus presentaciones se incorporan al de esta consultora**). En el caso del informe de Alejandro Jadresic y Marcelo Villena en la causa C 304-2016, se asignó 0,5 a cada uno. En el caso C 311-2016, se asignó 0,5 a los profesionales Rodrigo Uribe y Cristián Buzeta por el informe presentado. También se distribuyó 0,5 a cada uno –consultora y profesional– para el informe elaborado por profesionales de FK Economía junto a Cristián Dagnino, en el caso C 292-2015. En la misma causa C 304-2016, figuran dos informes: uno de Alexander Galetovic en coautoría con Ricardo Sanhueza, y otro del mismo Galetovic en coautoría con Claudio Montenegro. Consiguientemente, se asignó 1 a Galetovic y 0,5 a cada uno de los otros coautores, respectivamente. En causas no contenciosas, la ponderación siguió el mismo criterio de distribución. Para el caso ERN 20-14, respecto al informe presentado de autoría Alexander Galetovic y Ricardo Sanhueza, se asignaron 0,5 a cada uno y lo mismo se hizo respecto a estos autores en la causa NC 435-16. En el ERN 22-14, respecto del informe presentado por Andrea Alvarado y Marcía Pardo, nuevamente se asignó un coeficiente de 0,5 a cada profesional. En el caso del expediente NC 434-16, respecto al informe elaborado por Thomas Ross, David Gillen y Leonardo Basso, se asignó 0,33 a cada uno. En el rol 435-16, en relación al informe de Claudio Agostini y Manuel Willington, la asignación fue de 0,5 a cada uno. En la causa NC 448-18, se asignó 0,33 a cada autor por el informe de José Correa, Rafael Epstein y Juan Escobar. Por último, respecto al informe presentado en el ERN 25-18, se distribuyó 0,5 a Juan Pablo Montero y 0,5 a la empresa P&B Consultorías.

8. Sólo en un caso no fue posible obtener la información de educación y títulos de posgrado.

El proceso de recolección de información de los informes económicos implica revisar una gran cantidad de archivos y su inclusión en los expedientes no es estandarizada. Debido a lo anterior, puede ocurrir que existan informes económicos que no se hayan contabilizado, lo que podría alterar la información presentada. Cualquier error en que se incurra será subsanado en versiones posteriores a la presente investigación.

Debido a la extensión de los datos recopilados, los mismos no han podido exponerse en su totalidad para cada una de las variables. En la Tabla 3, se exhibe el nombre de los profesionales que cuentan con una frecuencia de 1,33 o más dentro de la categoría analizada. En el caso de las Tablas 1 y 2, para efectos de la presentación de esta información se muestran quienes cuentan con la mayor frecuencia, pero la información completa se muestra en las Tablas A y B del Anexo de este documento, respectivamente.

III. Resultados

Del total de causas analizadas, en un 31% se presentó al menos un informe económico (45 causas de 143 en total): 25 casos correspondieron a procedimientos contenciosos y 20 a procedimientos no contenciosos (incluyendo consultas y expedientes de recomendación normativa).

97 de los informes fueron encargados por particulares: 47 en procedimientos contenciosos y 50 en no contenciosos. Por su parte, la FNE contrató la realización de 11 informes económicos externos: siete en procedimientos contenciosos y cuatro en no contenciosos (excluyendo los tres informes técnicos elaborados por sus propios funcionarios⁹).

Desagregados por nombre del profesional o consultora que realizó el informe económico, siguiendo los criterios descritos en la metodología, se exponen a continuación los datos respecto de todos los procedimientos, para los 21 con más participación:

Tabla 1: Informantes económicos en procedimientos contenciosos y no contenciosos ante el TDLC (2014-2019)*

Nombre profesional y/o consultora	Participación
Aldo González	7,4%
Butelmann Consultores	7,4%
FK Economics	6,0%
Gabriel Bitrán & Asociados	4,6%
Gonzalo Escobar Elexpuru	4,6%
A+R Economics (M. Willington y G. Paraje)	4,2%
Alexander Galetovic	3,9%
Andrés Gómez-Lobo	3,7%
Joaquín Poblete	3,2%
JLLR Consultores (José Luis Lima)	2,8%
Oscar Melo	2,8%
Ricardo Sanhueza	2,0%
Carlos Noton Norambuena	1,9%

9. Se trata de los siguientes informes: "Implementación de precios colusivos en el mercado del papel tissue" de Sofía Garcés, presentado a fojas 4793 de la causa C 299-15; "Minuta técnica: Comentarios al informe "Airline Cooperation and International travel, Analyses of the impact of Antitrust Immunity and Joint Venture on fares and traffic"" de Gastón Palmucci, Renzo Giraudo y Walter Núñez, presentado a fojas 3470 de la causa NC 434-18; y "Menos para invertir, peor resultado: evidencia de la relación entre inversión y gasto relativo en salarios y desempeño deportivo", de Gerardo Rojas, presentado a fojas 1857 de la causa C 343-18.

Crowe Consultora	1,9%
Harrison & Johnson Asociados	1,9%
Quiroz & Asociados	1,9%
Andrea Alvarado	1,4%
Claudio Agostini	1,4%
Econsult Capital (Gonzalo Sanhueza)	1,4%
Juan Pablo Montero	1,4%
Pablo García	1,4%

*Sólo los 21 iniciales. Para consultar el listado completo, ver **Tabla A** del Anexo.

Elaboración propia en base a información disponible en www.tdlc.cl.

Según puede apreciarse, el mercado de estas asesorías expertas presenta un alto grado de atomización. El listado completo registra 66 profesionales o consultoras en el periodo considerado (ver Tabla A del Anexo).

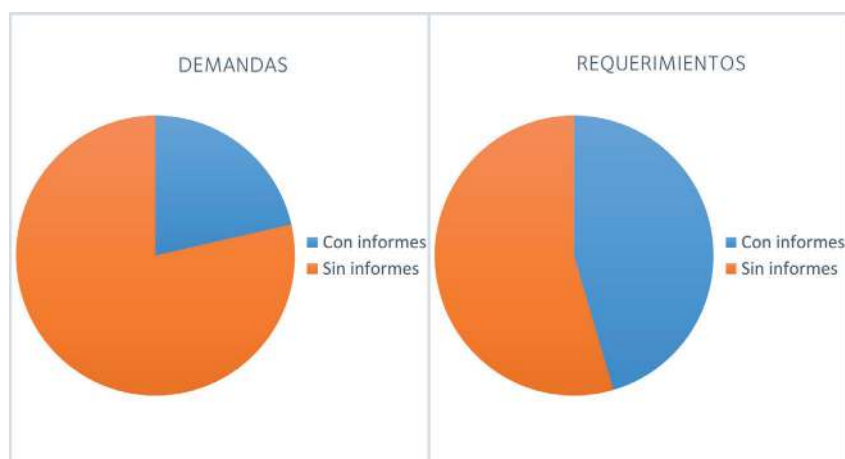
Con todo, el 68,2% de estas presentaciones se concentra en 22 consultoras o profesionales informantes, que corresponde a un tercio del total.

Procedimientos contenciosos

Si se distingue por tipo de procedimiento, en las causas contenciosas se presentaron 0,59 informes en promedio por caso. Además, es posible observar que –en general– se presentan más informes económicos en aquellas causas iniciadas por requerimientos de la FNE que en aquellas iniciadas por demandas de particulares u organismos distintos a la FNE. Asimismo, se han aportado más informes en casos de colusión que en el resto de los casos.

En efecto, de las 92 causas analizadas, 70 iniciaron por demandas y 22 a partir de requerimientos. De las 70 causas iniciadas por demanda, en 15 se presentaron informes (un 21,4%), registrando 27 informes en total, con un promedio de 0,38 informes por demanda. De los 22 casos iniciados por requerimientos, en cambio, en 10 de estos se presentaron informes (45,5%), con 27 informes en total y un promedio de 1,22 informes por caso. Si se consideran sólo los casos de requerimientos de la FNE por casos de colusión, el promedio asciende a 3,67 informes por caso.

Figura 1: Informes económicos en demandas de particulares y requerimientos de la FNE



Elaboración propia en base a información disponible en www.tdlc.cl

A su vez, si se replica la desagregación de acuerdo al nombre del profesional o consultora que realizó el informe económico, siguiendo los criterios descritos en la metodología, se exponen a continuación los datos para los 25 nombres con más participación en procedimientos contenciosos.

Tabla 2: Informantes económicos en procedimientos contenciosos ante el TDLC (2014-2019)*

Nombre profesional y/o consultora	Participación
FK Economics	10,2%
Aldo González	7,4%
Butelmann Consultores	7,4%
A+R Economics (M. Willington y G. Paraje)	5,6%
Andrés Gómez-Lobo	5,6%
JLLR Consultores (José Luis Lima)	5,6%
Carlos Noton Norambuena	3,7%
Gabriel Bitrán & Asociados	3,7%
Gonzalo Escobar Elexpuru	3,7%
Harrison & Johnson Asociados	3,7%
Quiroz & Asociados	3,7%
Econsult Capital (Gonzalo Sanhueza)	2,8%
Pablo García	2,8%
Alexander Galetovic	2,5%
Alfa Centauro S.A. (Oscar Cabello e Israel Mandler)	1,9%
Estudio Felipe Morandé & Cia Ltda.	1,9%
Farus Consultores	1,9%
Gonzalo Islas Rojas	1,9%
Juan Manuel Cruz Sánchez	1,9%
Metalógica SpA	1,9%
Paula Nicole Roldán	1,9%
Raimundo Soto	1,9%
Rómulo Chumacero	1,9%
Tomás Flores Jaña	1,9%
Valentina Paredes	1,9%

*Sólo los 25 iniciales. Para consultar el listado completo, ver **Tabla B** del Anexo.

Elaboración propia en base a información disponible en www.tdlc.cl.

En procedimientos contenciosos, la causa con más informes registró seis, correspondiente al *Caso Supermercados*¹⁰. En los procedimientos del *Caso Navieras*¹¹ y el *Caso Franquicias*¹² se contabilizaron cinco informes económicos.

10. *Requerimiento de la Fiscalía Nacional Económica en contra de Cencosud S.A. y otras*, Rol TDLC C 304-2016.

11. *Requerimiento de la FNE contra CCNI S.A. y otras*, Rol TDLC C 292-2015.

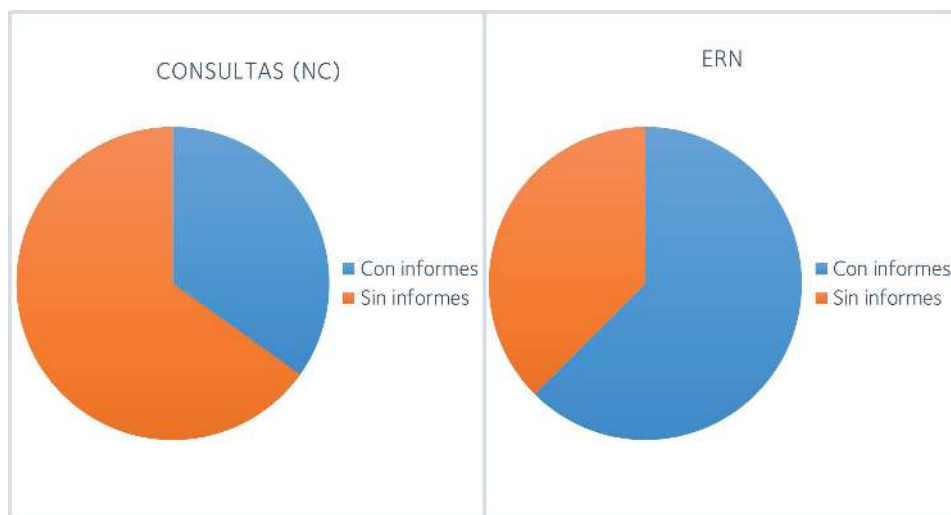
12. *Demanda de Alimentos Bío Bío Ltda. y otros contra Alimentos y Frutas S.A. y otros*, Rol TDLC C 305-2016.

Procedimientos no contenciosos

De las 51 causas no contenciosas ingresadas al TDLC, 20 presentaron informes económicos (un 39,2% del total). En total, se contabilizaron 54 informes.

A su vez, 43 de las 51 causas revisadas correspondieron a procedimientos de consulta. En 15 de ellas se presentaron informes económicos. Los ocho procedimientos no contenciosos restantes correspondieron a expedientes de recomendación normativa, y se presentaron informes en cinco de ellos.

Figura 2: Informes económicos en causas no contenciosas



Elaboración propia en base a información disponible en www.tdlc.cl.

Cabe destacar también que, en promedio, se presentaron más informes en procedimientos no contenciosos que en contenciosos: se registraron 1,06 informes promedio por causa en general, y si se consideran sólo aquellas en que se presentan informes, esta cifra asciende a 2,7 promedio.

La tabla a continuación muestra los 14 primeros nombres de profesionales o consultoras económicas con mayor participación, de acuerdo a los criterios expuestos en la metodología, para procedimientos no contenciosos:

Tabla 3: Informantes económicos en procedimientos no contenciosos ante el TDLC (2014-2019)*

Nombre profesional y/o consultora	Participación
Aldo González	7,4%
Butelmann Consultores	7,4%
Joaquín Poblete	6,5%
Gabriel Bitrán & Asociados	5,6%
Gonzalo Escobar Elexpuru	5,6%
Oscar Melo	5,6%
Alexander Galetovic	5,2%
Crowe Consultora	3,7%

Ricardo Sanhueza	3,4%
A+R Economics (M. Willington y G. Paraje)	2,8%
Andrea Alvarado	2,8%
Claudio Agostini	2,8%
Juan Pablo Montero	2,8%
Leonardo Basso	2,5%

Elaboración propia en base a información disponible en www.tdlc.cl.

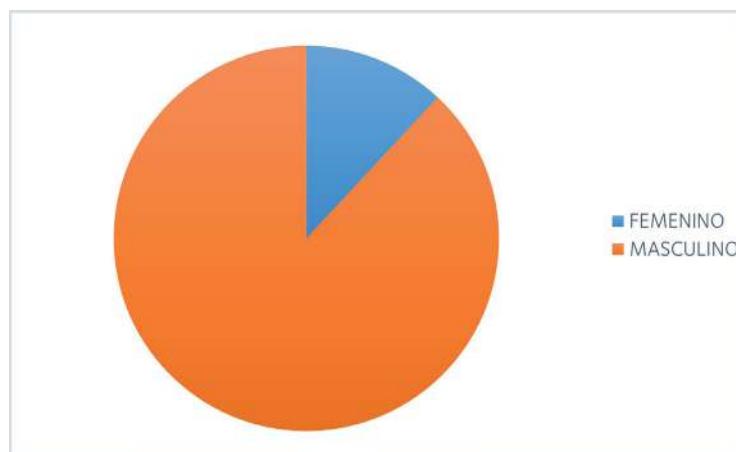
*Sólo los 14 iniciales. Para consultar el listado completo, ver **Tabla C** del Anexo.

El expediente con más informes registró 12 observaciones correspondiente a la *Consulta de los JBA de LATAM*¹³. La segunda causa con más observaciones correspondió a la *Consulta Subtel*¹⁴, con 7 informes.

Género y educación de los profesionales

De acuerdo a la información recopilada, la mayoría de los informantes en materia económica corresponde al género masculino, con un 88% del total versus un 12% femenino.

Figura 3: Profesionales con informes económicos en TDLC divididos por género



Elaboración propia en base a información disponible en www.tdlc.cl.

Como se especificó en la metodología, también es posible agrupar a los profesionales de acuerdo a la información de su profesión, universidad y grados académicos.

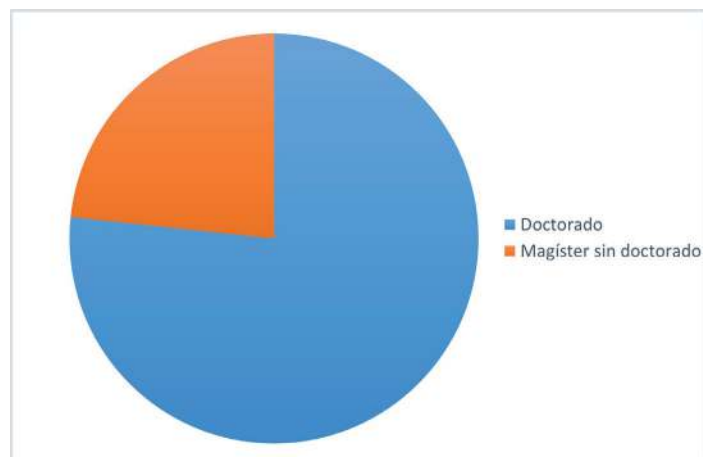
De los 67 profesionales que aportaron informes a las causas del TDLC en el periodo estudiado, 60 cuentan con al menos un posgrado. 14 tienen el grado de **magíster** sin doctorado y 46 tienen un grado de **doctorado**¹⁵, proporción que se manifiesta en la siguiente figura:

13. *Consulta de la Asociación Chilena de Empresas de Turismo A.G. sobre operación de concentración LATAM Airlines Group, American Airlines Inc. y otras*, Rol TDLC NC 434-2016.

14. *Consulta de Subtel sobre el límite máximo de tenencia de derechos de uso sobre el espectro radioeléctrico*, Rol TDLC NC 448-2018.

15. Cifra que incluye tanto a quienes tienen un grado de magíster y como a quienes no lo tienen.

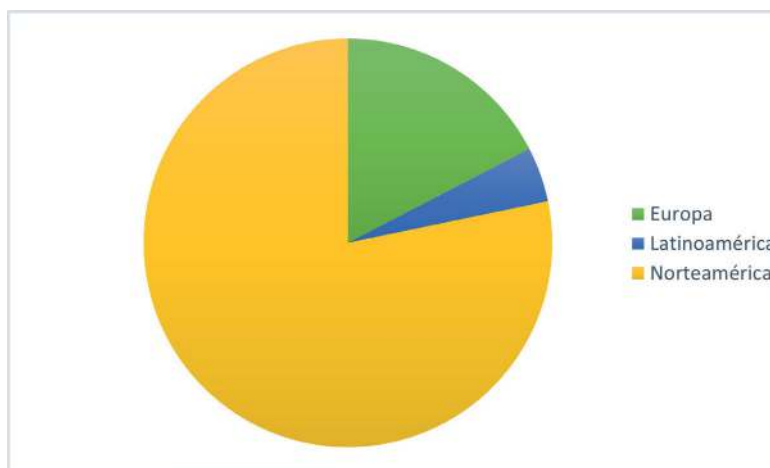
Figura 4: Profesionales de informes económicos con posgrado



Elaboración propia en base a información pública.

Respecto de los 14 profesionales que tienen solamente el grado de magíster, seis lo obtuvieron de universidades latinoamericanas, seis de universidades norteamericanas y dos de universidades europeas. Y respecto de los 46 con grado de doctor o Ph.D, 36 son de universidades norteamericanas, ocho de universidades europeas y dos de universidades latinoamericanas, tal como muestra la siguiente figura:

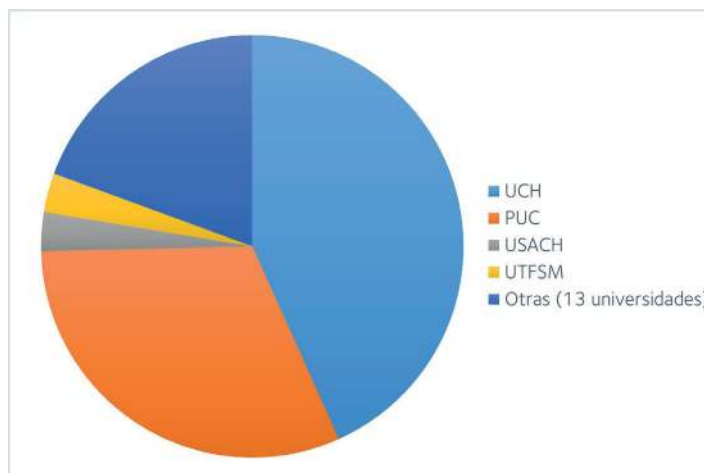
Figura 5: Localización de las universidades de los economistas con grado de doctorado



Elaboración propia en base a información pública.

Quienes informan en esta sede son principalmente ingenieros comerciales e ingenieros civiles. Medidos de acuerdo a su universidad de pregrado, la mayoría corresponde a egresados de la Universidad de Chile (UCH), con un 43,3%, seguidos por un 31,3% profesionales provenientes de la Pontificia Universidad Católica de Chile (PUC). Luego se encuentra la Universidad de Santiago (USACH) y la Universidad Técnica Federico Santa María (UTFSM), ambas con un 3%. El 19,4% restante lo componen egresados de 13 planteles universitarios diferentes, nacionales e internacionales, **con un profesional cada uno.**

Figura 6: Profesionales con informes económicos en TDLC según universidad de pregrado



Elaboración propia en base a información pública.

IV. Conclusiones

- Un 31% de los expedientes del TDLC, tanto contenciosos como no contenciosos, entre 2014 y 2019 presentó al menos un informe económico, y en un 16% de los expedientes se presentaron más de un informe.
- El mercado de estas asesorías expertas presenta un alto grado de atomización. El listado completo registra 66 profesionales o consultoras en el periodo considerado. El 68,2% de estas presentaciones se concentra en 22 consultoras o profesionales informantes, que corresponde a un tercio del total.
- En promedio, se presentaron más informes en procedimientos no contenciosos (1,06) que en contenciosos (0,59).
- Los particulares encargaron la mayoría de los informes económicos revisados: 97 en total, 47 en contenciosos y 50 en no contenciosos. La FNE presentó 14 informes económicos en total, incluyendo los de sus propios funcionarios: 8 en contenciosos y 6 en no contenciosos.
- En procedimientos contenciosos, se presentaron más informes en causas iniciadas por la FNE (1,22 en promedio) que en causas iniciadas por demandas particulares (0,38 en promedio). En los casos de colusión también se presentan más informes en promedio que en el resto de los casos (3,67 promedio).
- En 51 procedimientos no contenciosos, 43 corresponden a procesos de consultas ante el TDLC y 8 a expedientes de recomendación normativa. En las consultas se presentaron informes en 15 causas, y en los expedientes de recomendación, en 5.
- La mayoría de los informantes en materia económica corresponde al género masculino, con un 88% del total, versus un 12% femenino.
- De los 67 profesionales que aportaron informes a las causas del TDLC en el periodo estudiado, 60 cuentan con al menos un posgrado. 14 tienen el grado de magíster (sin doctorado) y 46 tienen un grado de doctorado.
- La mayoría de quienes informan corresponde a egresados de la Universidad de Chile, con un 43,3%, seguidos por un 31,3% profesionales provenientes de la Pontificia Universidad Católica de Chile. Luego se encuentra la Universidad de Santiago y la Universidad Técnica Federico Santa María, ambas con un 3%. El 19,4% restante lo componen egresados de 13 planteles universitarios diferentes, nacionales e internacionales.
- Por último, respecto de los 46 profesionales con grado de doctor o Ph.D, 36 son de universidades norteamericanas, 8 de universidades europeas y 2 de universidades latinoamericanas.

Anexo

Tabla A: Informantes económicos en procedimientos contenciosos y no contenciosos ante el TDLC (2014-2019)

Nombre profesional y/o consultora	Participación
Aldo González	7,4%
Butelmann Consultores	7,4%
FK Economics	6,0%
Gabriel Bitrán & Asociados	4,6%
Gonzalo Escobar Elexpuru	4,6%
A+R Economics (M. Willington y G. Paraje)	4,2%
Alexander Galetovic	3,9%
Andrés Gómez-Lobo	3,7%
Joaquín Poblete	3,2%
JLLR Consultores (José Luis Lima)	2,8%
Oscar Melo	2,8%
Ricardo Sanhueza	2,0%
Carlos Noton Norambuena	1,9%
Crowe Consultora	1,9%
Harrison & Johnson Asociados	1,9%
Quiroz & Asociados	1,9%
Andrea Alvarado	1,4%
Claudio Agostini	1,4%
Econsult Capital (Gonzalo Sanhueza)	1,4%
Juan Pablo Montero	1,4%
Pablo García	1,4%
Leonardo Basso	1,2%
Alfa Centauro S.A. (Oscar Cabello e Israel Mandler)	0,9%
Baltra Consultores	0,9%
Claudio Sapelli	0,9%
Coherent Economics	0,9%
Colleago Consulting	0,9%
Compass Lexecon	0,9%
Deloitte Advisory Ltda.	0,9%
Estudio Felipe Morandé & Cia Ltda.	0,9%

Farus Consultores	0,9%
Fischer y Gibson	0,9%
G&A Consultores (Ricardo Raineri)	0,9%
Gonzalo Islas Rojas	0,9%
Jorge Tarzizán	0,9%
Juan Manuel Cruz Sánchez	0,9%
Marcia Pardo	0,9%
Mc Kinsey & Co.	0,9%
Metalógica SpA	0,9%
New-Era	0,9%
P. Rojas + Asociados	0,9%
Paula Nicole Roldán	0,9%
Raimundo Soto	0,9%
RBB Economics	0,9%
Rómulo Chumacero	0,9%
Tomás Flores Jaña	0,9%
Valentina Paredes	0,9%
Vicente Lagos Toro	0,9%
Claudio Montenegro	0,8%
Marcelo Olivares	0,8%
Alejandro Jadresic	0,5%
Ana María Montoya	0,5%
Cristián Buzeta	0,5%
Cristian Dagnino	0,5%
Gastón Llanes	0,5%
Marcelo Villena	0,5%
P&B Consultorías	0,5%
Rodrigo Uribe	0,5%
David Guillen	0,3%
Fernando Díaz	0,3%
José Correa	0,3%
Juan Escobar	0,3%
Nicolás Figueroa	0,3%
Rafael Epstein	0,3%
Thomas Ross	0,3%
Tomás Wilner	0,3%

Elaboración propia en base a información disponible en www.tdlc.cl.

Tabla B: Informantes económicos en procedimientos contenciosos ante el TDLC (2014-2019)

Nombre profesional y/o consultora	Participación
FK Economics	10,2%
Aldo González	7,4%
Butelmann Consultores	7,4%
A+R Economics (M. Willington y G. Paraje)	5,6%
Andrés Gómez-Lobo	5,6%
JLLR Consultores (José Luis Lima)	5,6%
Carlos Noton Norambuena	3,7%
Gabriel Bitrán & Asociados	3,7%
Gonzalo Escobar Elexpuru	3,7%
Harrison & Johnson Asociados	3,7%
Quiroz & Asociados	3,7%
Econsult Capital (Gonzalo Sanhueza)	2,8%
Pablo García	2,8%
Alexander Galetovic	2,5%
Alfa Centauro S.A. (Oscar Cabello e Israel Mandler)	1,9%
Estudio Felipe Morandé & Cia Ltda.	1,9%
Farus Consultores	1,9%
Gonzalo Islas Rojas	1,9%
Juan Manuel Cruz Sánchez	1,9%
Metalógica SpA	1,9%
Paula Nicole Roldán	1,9%
Raimundo Soto	1,9%
Rómulo Chumacero	1,9%
Tomás Flores Jaña	1,9%
Valentina Paredes	1,9%
Marcelo Olivares	1,5%
Alejandro Jadresic	0,9%
Ana María Montoya	0,9%
Claudio Montenegro	0,9%
Cristián Buzeta	0,9%
Cristián Dagnino	0,9%
Marcelo Villena	0,9%
Marcia Pardo	0,9%

Rodrigo Uribe	0,9%
Fernando Díaz	0,6%
Nicolás Figueroa	0,6%
Ricardo Sanhueza	0,6%
Tomás Wilner	0,6%

Elaboración propia en base a información disponible en www.tdlc.cl.

Tabla C: Informantes económicos en procedimientos no contenciosos ante el TDLC (2014-2019)

Nombre profesional y/o consultora	Participación
Aldo González	7,4%
Butelmann Consultores	7,4%
Joaquín Poblete	6,5%
Gabriel Bitrán & Asociados	5,6%
Gonzalo Escobar Elexpuru	5,6%
Oscar Melo	5,6%
Alexander Galetovic	5,2%
Crowe Consultora	3,7%
Ricardo Sanhueza	3,4%
A+R Economics (M. Willington y G. Paraje)	2,8%
Andrea Alvarado	2,8%
Claudio Agostini	2,8%
Juan Pablo Montero	2,8%
Leonardo Basso	2,5%
Andrés Gómez-Lobo	1,9%
Baltra Consultores	1,9%
Claudio Sapelli	1,9%
Coherent Economics	1,9%
Colleago Consulting	1,9%
Compass Lexecon	1,9%
Deloitte Advisory Ltda.	1,9%
Fischer y Gibson	1,9%
FK Economics	1,9%
G&A Consultores (Ricardo Raineri)	1,9%
Jorge Tarziján	1,9%
Mc Kinsey & Co.	1,9%

New-Era	1,9%
P. Rojas + Asociados	1,9%
RBB Economics	1,9%
Vicente Lagos Toro	1,9%
Gastón Llanes	0,9%
Marcia Pardo	0,9%
P&B Consultorías	0,9%
Claudio Montenegro	0,6%
David Guillen	0,6%
José Correa	0,6%
Juan Escobar	0,6%
Rafael Epstein	0,6%
Thomas Ross	0,6%

Elaboración propia en base a información disponible en www.tdlc.cl.



Este documento se encuentra sujeto a los términos y condiciones de uso disponibles en nuestro sitio web: <http://www.centrocompetencia.com/terminos-y-condiciones/>

Cómo citar este artículo:

CentroCompetencia UAI, "Radiografía de los economistas informantes en libre competencia en Chile (2014-2019)", *Investigaciones CeCo* (abril, 2020),
<http://www.centrocompetencia.com/investigaciones>

Envíanos tus comentarios y sugerencias a info@centrocompetencia.com
CentroCompetencia UAI – Av. Presidente Errázuriz 3485, Las Condes, Santiago de Chile